

XVI SIMPOSIO
DE LA
ASOCIACIÓN
IBEROAMERICANA
DE
FILOSOFÍA POLÍTICA

CAMPECHE 2019

9 AL 11 DE OCTUBRE

SEDE

Universidad Autónoma de Campeche

LUGAR

San Francisco de Campeche, México



LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE Y LA
ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE FILOSOFÍA POLÍTICA

CONVOCAN AL

**XVI SIMPOSIO DE LA ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE
FILOSOFÍA POLÍTICA (AIFP)**

**El tiempo de los derechos: democracia y ciudadanía en
Iberoamérica**

Sede: Universidad Autónoma de Campeche

Lugar: San Francisco de Campeche, México

Del 9 al 11 de octubre de 2019

INSTITUCIONES COLABORADORAS

Instituto de Investigaciones Filosóficas de la Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Iztapalapa, Cátedra UNESCO “Igualdad y no Discriminación” de la Universidad de Guadalajara, Universidad Autónoma de Tlaxcala, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Instituto de Filosofía del

Consejo Superior de Investigaciones Científicas (España), Instituto de Estudios Urbanos de la Universidad Nacional de Colombia, Universidad Autónoma de Baja California Sur y Universidad de Guanajuato.

COMITÉ CIENTÍFICO

Alejandro Sahuí (UAC, México), Corina Yturbe (UNAM, México), Francisco Colom (CSIC, España), Jesús Rodríguez Zepeda (UAM-I, México), Castor M. Bartolomé (UNISINOS, Brasil), Carlos Patiño (UNAL, Colombia), Teresa González Luna (UdeG, México), Fernando Longás (UVa, España), Paola Gramaglia (UNC, Argentina), Rubem Barboza Filho (UFJF, Brasil), Luis González Placencia (UATx, México) y Valeria López Vela (U. Anáhuac, México).

COMITÉ EJECUTIVO

Alejandro Sahuí (UAC, México), Jesús Rodríguez Zepeda (UAM-I, México), Álvaro Aragón (UACM, México), Juan A. Cruz Parceró (UNAM, México), Ana Ximena Jacoby (UAC, México).

Lenguas de trabajo: Español y Portugués

CONVOCATORIA

Los derechos humanos se han convertido en una lengua franca ampliamente compartida para la crítica pública en los espacios políticos nacionales y globales. No son sólo una idea normativa abstracta ni una mera estipulación legal, sino que expresan una práctica social emergente. Los derechos son parte fundamental de los discursos, movimientos y protestas de la ciudadanía frente a la grave crisis de legitimidad de las democracias del presente.

Pero los derechos no se deben interpretar a capricho, como podría antojarse ante las plurales, infinitas y a menudo incoherentes pretensiones en la política. Quienes los demandan han de mantener el compromiso de justificar sus propósitos sin generar exclusiones. Aunque al reclamarlos se apela a los principios de universalidad y objetividad, esto no significa que su núcleo básico esté clara o definitivamente delimitado. El consenso sobre los derechos no está en su contingente contenido actual, ni en las consecuencias jurídicas derivadas de su admisión, sino en el hecho de que al aceptarlos los agentes se

comprometen con cierta clase de normas y de razones para la acción. Los derechos humanos constituyen por ello una concepción potente de la justicia. Desde este enfoque se destaca tanto la función primordial de los derechos como la del poderoso valor compartido de que las personas importan y que sus voces cuentan frente a toda manifestación de poder.

Este “tiempo de los derechos” (poderosa frase que retomamos de Norberto Bobbio), como práctica o como exigencia, es el momento sociopolítico que nos toca vivir, y nos ofrece ahora una denominación común para reflexionar en nuestro XVI Simposio acerca de los grandes problemas políticos y sociales de nuestra época.

Calendario

- Inicio de inscripciones y recepción de resúmenes: Desde el 31 de enero de 2019
- Cierre de recepción de resúmenes: 30 de abril de 2019
- Notificación de propuestas aceptadas: 25 de mayo de 2019
- Publicación de programa preliminar: 1 de agosto de 2019

Programa final y recepción de ponencias escritas

- Plazo final para la entrega de ponencias aceptadas in extenso: 15 de julio de 2019
- Publicación de programa final: 30 de agosto de 2019

Normas para la presentación de propuestas

- Extensión máxima de 500 palabras.
- Fuente Times New Roman 12, interlineado 1.5 y párrafo justificado.
- El resumen de la propuesta incluirá título, objetivo, metodología y los aspectos a desarrollar.
- Deberán ser dirigidas al correo electrónico del eje de interés del proponente con copia al correo de la Coordinación general del simposio.

Normas para la presentación de ponencias definitivas

- Extensión de entre 15 y 25 cuartillas incluyendo cuadros, gráficas y bibliografía.
- Título del trabajo en mayúsculas y en negrita (idéntico al título de la propuesta aprobada).
- Nombre completo de las/los autores
- Institución de adscripción de las/los autores
- Eje temático

Lectura de ponencias en el Simposio

Las y los ponentes tendrán un tiempo límite estricto de 20 minutos de exposición con el propósito de favorecer el diálogo y el intercambio académico.

Estructura organizativa

- Conferencias Magistrales
 - **María Pía Lara (UAM-I, México)**
 - **Pedro Salazar Ugarte (UNAM, México)**
 - **Luis F. Aguilar Villanueva (UdeG, México)**
- Once ejes temáticos. Cada eje se conforma con una serie de mesas o sesiones de discusión, de entre tres o cuatro ponentes cada una.
- Presentaciones de libros

Datos de Contacto

Daniela Espadas Lavallo, Luis Fernando Mex Ávila.

 simposioaifp@uacam.mx

Centro de Investigaciones Jurídicas: <https://cij.uacam.mx>

Teléfono: (981) 8119800 Ext. 2040100.

Asociación Iberoamericana de Filosofía Política:

<http://simposiosaifp.cl/index.html>

EJES TEMÁTICOS

Eje 1. “El derecho a la ciudad: bienes sociales y dimensiones de la justicia en contextos urbanos”.

Coordinadores: Francisco Colom González (CSIC, España) y Carlos Patiño Villa (UNAL, Colombia).

 temasimposioaifp@uacam.mx

La ciudad constituye un espacio político de primer orden en el que se han dirimido algunos de los temas clásicos de la filosofía política. A finales de los años 1960, en el contexto de los disturbios del Mayo francés, el filósofo Henri Lefebvre hizo famosa el lema del *derecho a la ciudad*. Su análisis reivindicaba la vida urbana como un instrumento

democratizador y como condición necesaria para un humanismo renovado. Con el tiempo, la reivindicación de Lefebvre ha ampliado sus significados, pero sigue manteniendo la idea original que entendía el derecho a la ciudad como disfrute de los bienes de la vida urbana. Los estudios urbanos han enlazado por ello con las teorías de la justicia, la ética social y la estética del entorno construido. La justicia espacial atiende a las decisiones que afectan a la producción, el aprovechamiento y la distribución de los bienes sociales generados por la vida en la ciudad. Desde esta perspectiva, la justicia espacial se nos presenta como un esquema esencialmente distributivo. Sin embargo, existen también en ella criterios compensatorios que atañen al acceso físico, la movilidad y la segregación espacial. Las ciudades, por último, poseen asimismo una dimensión simbólica en cuanto espacios de representación y repositorios arquitectónicos de la memoria colectiva. Esta mesa invita a la presentación de ponencias que ayuden a la interpretación de los bienes sociales de naturaleza urbana, exploren los esquemas espaciales de justicia ligados a tales bienes o lleven a cabo una hermenéutica de los significados simbólico-políticos del patrimonio urbano.

Eje 2. Coordinadores: “La crisis de las democracias: ¿Qué ha ido mal?” / “A crise das democracias: o que deu errado?”

Coordinadores: Rubem Barboza (Universidade Federal de Juiz de Fora, Brasil) y Cicero Araujo (Universidade de São Paulo, Brasil).

 [**tema2simposioaifp@uacam.mx**](mailto:tema2simposioaifp@uacam.mx)

En los últimos años, en varias regiones del mundo occidental, los regímenes democráticos tradicionales, o en vigencia desde hace varias décadas, han asistido al crecimiento de alternativas autoritarias. Este crecimiento se da en la forma de partidos y movimientos que han obtenido gran acogida en elecciones y plebiscitos, o incluso venciendo pleitos a los gobiernos. Los países muy importantes, empezando a Estados Unidos, son hoy gobernados por esas alternativas, las cuales, aún cuando no producen el colapso de la democracia, la colocan bajo gran estrés. En América Iberoamericana, lugar cuya tradición democrática es más frágil, varios países siguen por el mismo camino, dando lugar a sacudidas internas en sus regímenes, pero también produciendo tensiones en las relaciones regionales. El fenómeno, tanto por su amplitud como por su sincronidad, ya permite hablar de una crisis mundial de la experiencia democrática como no se veía desde los años 1920 y 1930, aunque con desdoblamientos distintos, al menos hasta el momento. Este Grupo de Trabajo se propone abrir un espacio de reflexión sobre el problema, disponiéndose a recibir propuestas y

comunicaciones que discutan, cruzando la dimensión teórico-conceptual con la dimensión histórica, las razones de esa crisis y sus posibles desdoblamientos. //

Nos últimos anos, em várias regiões do mundo ocidental, regimes democráticos tradicionais, ou em vigência há várias décadas, têm assistido ao crescimento de alternativas autoritárias. Esse crescimento se dá na forma de partidos e movimentos que têm obtido grande acolhida em eleições e plebiscitos, ou mesmo vencendo pleitos aos governos. Países muito importantes, a começar os Estados Unidos, são hoje governados por essas alternativas, as quais, ainda quando não produzem o colapso da democracia, colocam-na sob grande stress. Na América ibero-americana, lugar cuja tradição democrática é mais frágil, diversos países seguem pelo mesmo caminho, ensejando não só abalos internos em seus regimes, mas também produzindo tensões na relações regionais. O fenômeno, tanto por sua amplitude quanto por sua sincronicidade, já permite falar de uma crise mundial da experiência democrática como não se via desde os anos 1920 e 1930, ainda que com desdobramentos distintos, pelo menos até o momento. Este Grupo de Trabalho se propõe a abrir um espaço de reflexão sobre o problema, dispondo-se a receber propostas e comunicações que discutam, cruzando a dimensão teórica-conceitual com a dimensão histórica, as razões dessa crise e seus possíveis desdobramentos.

Eje 3. “Sociedades de control, dispositivos de excepción y derechos de los gobernados” / “Sociedades de controle, dispositivos de exceção e direitos dos governados”.

Coordinadores: Castor Mari Martín Bartolomé Ruiz (Universidad UNISINOS, Brasil) y Adriano Correia (Universidade Federal de Goiás, Brasil).

 tema3simposioaifp@uacam.mx

La coyuntura de nuestras sociedades contemporáneas vive una encrucijada política muy importante. De un lado, se consolida y amplía una lógica inherente a los dispositivos de la economía política que tienden a transformar todas las dimensiones de la vida en un producto rentable y, como consecuencia, la vida se transforma en algo que debe ser gestionado desde la perspectiva utilitarista del producto, transformando la política en un subproducto de la economía. Esta tendencia, a su vez, está profundizando y propagando todo tipo de dispositivos y tecnologías de control de la vida humana en cuanto elemento natural administrable, transformando la política en una tecnología de control y gestión de la vida humana.

De otro lado, se percibe también un resurgimiento de las tendencias xenófobas que hacen del nacionalismo y otras ideologías una bandera política para nuevos autoritarismos, muchos de ellos con un marcado carácter fascista. Las nuevas tendencias autoritarias están apelando, sin pudor, para la utilización de dispositivos de excepción como tecnologías políticas de control de personas peligrosas o grupos poblacionales considerados indeseados consolidando el lado más oscuro del poder soberano que, de muchas formas, permanece latente en el Estado de derecho. En esta lógica, el Estado utiliza la excepción como forma de gobierno, vaciando, cada vez que así lo hace, las democracias, transformándolas en un mero aparato formal del derecho sin un vigor efectivo en la política cotidiana. En el intersticio de estas tendencias políticas contemporáneas, que podemos considerar hegemónicas, sobrevive la lucha por los derechos de los gobernados, sea para preservar los ya conquistados, sea para avanzar en la propuesta de nuevos derechos. Los derechos de los gobernados no son una concesión del Estado o una aplicación deductiva de principios naturales o racionales *a priori* del derecho, sino que existen como una estrategia de resistencia y, concomitantemente, una forma de acción política teniendo como referencia ética la propia condición de los gobernados. Los derechos de los gobernados sobreviven como una práctica política, mucho más que como mero derecho formal. Ellos sólo existen en la medida en que son producidos por la acción política de los gobernados y sólo subsisten en cuanto los gobernados sean capaces de sostenerlos como realidad política con un horizonte ético. En el contexto de la problemática anteriormente esbozada, invitamos a todos los interesados para que presenten sus investigaciones y reflexiones en esta mesa bajo la forma de comunicaciones, con el objetivo de construir una comprensión crítica de nuestro presente y, concomitantemente, alinear horizonte de acción política en la perspectiva de los gobernados. //

A conjuntura de nossas sociedades contemporâneas vive uma encruzilhada política importante. De um lado, consolida-se e amplia-se a lógica inerente aos dispositivos da economia política que tendem a transformar toda dimensão da vida num produto rentável e, como consequência, a vida se torna algo que deve ser gerenciado desde a perspectiva utilitarista do produto, transformando a política num subproduto da economia. Esta tendência, por sua vez, está aprofundando e propagando todo tipo de dispositivos e tecnologias de controle da vida humana como elemento natural administrável, tornando a política uma tecnologia de controle e gestão da vida.

De outro lado, percebe-se também um ressurgimento das tendências xenófobas que fazem do nacionalismo e outras ideologias uma bandeira política dos novos autoritarismos, muitos deles com um

marcado carácter fascista. As novas tendências autoritárias estão apelando, sem pudor, para a utilização de dispositivos de exceção como tecnologias políticas de controle de pessoas perigosas e populações indesejadas, consolidando o lado mais obscuro do poder soberano que, de muitas formas, permanece latente no próprio Estado de direito. Nesta lógica, o Estado utiliza a exceção como uma forma de governo esvaziando, cada vez que assim opera, as democracias, transformando-as num mero aparato formal do direito sem vigor efetivo na política cotidiana.

No interstício de estas tendências políticas contemporâneas, que podemos considerar hegemônicas, sobrevive a luta pelos direitos dos governados, seja para preservar os já conquistados, seja para avançar na proposta de novos direitos. Os direitos dos governados não são uma concessão do Estado ou uma aplicação dedutiva de princípios naturais ou racionais *a priori* do direito, mas eles existem como uma estratégia de resistência e, concomitantemente, uma forma de ação política tendo como referência ética à própria condição dos governados. Os direitos dos governados sobrevivem como prática política, muito mais que como mero direito formal. Eles só existem na medida em que são produzidos pela ação política dos governados e só subsistem enquanto os governados forem capazes de sustentá-los como realidade política com um horizonte ético. No contexto da problemática anteriormente esboçada, convidados a todos os interessados a apresentar suas investigações e reflexões nesta mesa na forma de comunicações, com objetivo de construirmos uma compreensão crítica de nosso presente e, concomitantemente, alinhavarmos horizontes de ação política na perspectiva dos governados.

Eje 4. “El reconocimiento bajo amenaza. Desafíos teóricos y prácticos ante la fragilidad de los derechos.”

Coordinadores: Nicole Darat (Universidad Adolfo Ibáñez, Chile) y Maximiliano Figueroa (Universidad Adolfo Ibáñez, Chile).

 [**tema4simposioaifp@uacam.mx**](mailto:tema4simposioaifp@uacam.mx)

En la filosofía y la teoría política contemporáneas se ha ensanchado la conciencia de que los derechos fundamentales corresponden a un avance civilizatorio, a una construcción política que no ancla en fundamentos de necesidad metafísica, sino en la propia realidad social. Con todo, la tradición teórica ha sido poco exigente al no dudar en consignar como órdenes suficientemente democráticos aquellos que tienen claros déficit de reconocimiento hacia sujetos considerados “minoritarios”. Es así como podemos señalar que el avance en el reconocimiento de iguales derechos ha sido dispar para las mujeres y las

minorías sexuales y étnicas; mostrándose, además, tensionado por los flujos de la migración, el fenómeno de los refugiados y la pauperización de importantes sectores. Hoy los avances en el reconocimiento parecen estar bajo amenaza, haciéndose evidente su propia fragilidad, que es también la propia fragilidad de los principios democráticos. Ante esta nueva arremetida contra los avances en la esfera del reconocimiento, lo que queda al descubierto es la debilidad misma de cierto discurso liberal que pretendía fundarlos sobre la mera tolerancia negativa, hoy puesta bajo sospecha con el rótulo de la mera “corrección política”. Esta mesa invita a pensar los derechos en su contingencia, en su situación de riesgo y en los desafíos teóricos y prácticos que plantea su protección y su profundización. Invita a la reflexión y a la crítica sobre el límite del lenguaje de los derechos, tal como ha sido enunciado, por ejemplo, desde la tradición marxista, desde el feminismo radical, desde el pensamiento crítico latinoamericano, desde la filosofía multicultural o desde las perspectivas filosóficas no occidentales. Invita a pensar, también, la emergencia de nuevos sujetos de derecho, tal como lo plantean el animalismo y el ecologismo, por mencionar teorías de clara emergencia y desarrollo. Algunas posibles preguntas, ni exclusivas ni excluyentes, que podrían encontrar en esta mesa ocasión de reflexión y debate: ¿Qué implica asumir la contingencia de los derechos? ¿Qué posibles impactos puede tener el avance de la despolitización ciudadana en el campo de los derechos, qué nuevas formas adopta esta despolitización? ¿Qué ha hecho posible el avance de discursos y fenómenos políticos hostiles al reconocimiento de los derechos, qué esquemas de pensamiento, qué aspectos prácticos operan en ellos? ¿Cuáles son las principales amenazas contemporáneas a los derechos, cómo se gestan, de qué se nutren? ¿Qué condiciones se pueden identificar como necesarias para la ampliación de los derechos o para el reconocimiento de nuevos derechos? ¿Cómo asegura la democracia la esfera de los derechos fundamentales, en qué medida o bajo qué condiciones podría poner esa esfera en riesgo? ¿A qué demandas de transformación de la democracia nos enfrenta la actuales situaciones del reconocimiento? ¿Cuál es y qué implica el sentido político de los derechos? ¿Qué rol les cabe a los movimientos sociales en la ampliación de los derechos? ¿Qué alternativas existen a la vía institucional? ¿De qué forma la emergencia de nuevos sujetos de derecho, transforma la propia noción del “sujeto de derecho”?

Eje 5. “Los derechos sociales y sus retos teórico-prácticos”.

Coordinadores: Juan Antonio Cruz Parceró (IIF, UNAM) y Valeria López Vela (Universidad Anáhuac, México).

 tema5simposioaifp@uacam.mx

En décadas recientes el debate en torno a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales ha tenido un incremento cualitativo. No sólo se está escribiendo más en torno al tema sino se han añadido a las discusiones nuevos temas y problemas.

A fines del siglo XX el tema cobró una relevancia especial en el marco de la discusión del constitucionalismo que abrió la posibilidad de su reinterpretación como derechos justiciables.

A lo largo de las dos últimas décadas especialmente asistimos a una etapa creativa de algunas cortes y tribunales que en algunos países como Colombia, Argentina, Costa Rica, Sudáfrica, India, entre otros, ha tomado resoluciones importantes en materias de salud, educación, vivienda, alimentación, medio ambiente, entre otros derechos sociales. Esto no significa que los cambios en la justiciabilidad de estos derechos haya sido igual, en otros muchos otros países la tendencia ha sido mucho más conservadora. De cualquier modo, este fenómeno ha generado una amplia literatura que va desde el análisis y revisión de las decisiones judiciales, hasta la evaluación del impacto y eficacia.

A su vez el interés por lo que está pasando ha sugerido revisar nuevos temas y problemas relacionados con cómo estamos pensando y teorizando los derechos sociales, qué relaciones tienen las formas en que estamos pensando su protección con los problemas de creciente desigualdad; si pensamos en las formas de justiciabilidad de estos derechos como una estrategia privilegiada especialmente en algunos países de nuestra región, donde los jueces y las cortes adquieren un rol relevante, podemos pensar en las tensiones que esto genera con formas democráticas de atención y protección de estos derechos.

Recientemente, por ejemplo, Samuel Moyn (2018) ha presentado una tesis interesante sobre los derechos humanos y particularmente sobre los derechos sociales antes y después de la Segunda Guerra Mundial. La tesis del historiador norteamericano viene a complementar algunas de las tesis que se han sostenido en otras latitudes, tanto por autores europeos como latinoamericanos. Una de las ideas básicas es que a principios del siglo XX los derechos sociales no fueron solamente reivindicados por los movimientos socialistas, sino también por los liberales que defendieron el *welfare state*, por los comunistas soviéticos,

la social democracia cristiana y por los movimientos de derecha y fascistas. Todos hablaban de justicia social, los detalles estaban en las formas de concebirla y conseguirla.

Pensar de nuevo las relaciones entre los derechos sociales tanto con el *welfare state*, como con el neoliberalismo, ha llevado la reflexión más allá de lo jurídico y nos coloca en redimensionar los vínculos teórico-conceptuales que hemos manejado con los modelos económicos en que han tenido su implementación y donde han tenido sus éxitos y fracasos relativos.

En la mesa que proponemos buscamos profundizar en torno a estas nuevas temáticas donde las aproximaciones interdisciplinarias se vuelven necesarias y nutren la reflexión propia de la filosofía política y jurídica.

Eje 6. “Un universo de discriminación: racismo, sexismo, clasismo y otras desigualdades”.

Coordinadores: Oscar Almario (UNAL, Colombia, Sede Medellín) y Jesús Rodríguez Zepeda (UAM Iztapalapa).

 [**tema6simposioaifp@uacam.mx**](mailto:tema6simposioaifp@uacam.mx)

Las exigencias parificadoras de igualdad y no discriminación representan un nuevo momento para la política democrática de nuestra época. Frente a la muy extendida tradición de entender la desigualdad social de manera preponderante a partir de una matriz socioeconómica y conforme al lenguaje de la distribución de recursos económicos, bienes materiales y porciones de la renta, el discurso antidiscriminatorio pone el acento en los poderosos motores simbólico-culturales de la desigualdad de trato o discriminación representados por entidades como el prejuicio y el estigma. El desarrollo académico de este enfoque permite arrojar nueva luz sobre procesos sociales como el racismo, el sexismo, el clasismo, la homofobia y las discriminaciones etaria, por discapacidad, religión, etcétera, y sobre todo, entender mejor la conformación y alcances de la propia desigualdad socioeconómica. Estos procesos de desigualdad de trato ahora admiten un enfoque estructural que afirma su poderoso peso material en la conformación de las relaciones generales de desigualdad, dominio y conformación del privilegio. Para la filosofía académica y para el análisis social y político, por ejemplo, la autocrítica de John Rawls acerca de su olvido de los temas de “raza y género”, el amplio alcance del debate de las discriminaciones agregadas con base en el género capturado en el concepto de interseccionalidad, el

enfoque estructural de la discriminación, la revolución en la métrica de los procesos discriminatorios, los nuevos análisis del racismo y los diversos estudios sobre grupos discriminados constituyen un estímulo intelectual que convoca a una mirada heurística sobre este ámbito de desigualdades. El terreno de trabajo de este eje del simposio puede ser tan amplio y diverso como múltiples y variadas son las experiencias de discriminación, exclusión, dominio y privilegio que constituyen su objeto intelectual.

Eje 7. “Democracia, cohesión social y derechos”.

Coordinadores: Concepción Delgado Parra (UACM, México) y Álvaro Aragón Rivera (UACM, México).

 [**tema7simposioaifp@uacam.mx**](mailto:tema7simposioaifp@uacam.mx)

A finales del siglo XX la democracia y el lenguaje de los derechos se consolidaron, no sólo en muchos estados, sino en varias regiones del mundo. Esta consolidación fue acompañada de un enorme desarrollo teórico. Lo anterior significó un cambio en la manera de pensar varios problemas políticos como la soberanía, la justicia, la ciudadanía, el poder, la legitimidad, la nacionalidad, la sociedad civil, la democracia, entre otros. Muchas categorías se han redefinido para incorporar el lenguaje de los derechos en estos contextos democráticos. Desde luego que estos ajustes teóricos no están exentos de polémicas, sin embargo, hay una suerte de consenso sobre el valor positivo que la democracia y los derechos representan. No obstante, una serie de fenómenos como el populismo radical –de izquierdas y derechas-, el racismo, la xenofobia y otros movimientos antidemocráticos, parecen tomar fuerza poniendo en entre dicho a las instituciones democráticas y a los derechos. Si además, sumamos los índices de pobreza y desigualdad, resultados del modelo económico dominante, y de los bajos resultados del sistema político, la situación actual pronto puede volcarse en derivas autoritarias o regresivas en materia de derechos por los exacerbados índices de exclusión social. Problemas como los descritos ponen en riesgo los cimientos de las instituciones democráticas, amenazan la estabilidad y profundizan sentimientos contrarios a la democracia como el resentimiento social. Es en este sentido que nos interesa invitar a un diálogo para discutir, comprender y explicar la importancia de los derechos para el logro de la cohesión social en las democracias contemporáneas, particularmente, frente a dificultades como las que hemos descrito. Se trata de discutir sobre los lazos y vínculos que mantienen unida a una sociedad a partir de diversas dimensiones: política, económica, jurídica, cultural y moral que gravitan en los

diferentes sentidos y grados de adhesión ciudadana. Para orientar la discusión y la recepción de propuestas, planteamos las siguientes preguntas: ¿Qué tipo de cohesión social hace crecer la democracia y qué prácticas la obstruyen, deforman o revierten? ¿Qué lugar ocupan los derechos como factores de cohesión social? ¿Qué motiva al ciudadano a sentirse responsable de su sociedad y a valorar la democracia?

Eje 8. “El desencantamiento de los derechos: deconstrucción del Estado y despliegue de un “materialismo honesto”.

Coordinadores: Fernando Longás (Universidad de Valladolid, España)
Paola Gramaglia (Universidad Nacional de Córdoba, Argentina).

 [**tema8simposioaifp@uacam.mx**](mailto:tema8simposioaifp@uacam.mx)

Hacia 1840 Alexis de Tocqueville, sorprendido ante los hábitos y costumbres del pueblo norteamericano, observó que la búsqueda de bienes materiales en periodos democráticos animados por una pasión igualitaria, podía acabar implantando en el mundo una especie de “materialismo honesto” que, sin corromper al hombre, acabaría debilitando su voluntad de un modo invisible y haciéndolo dócil a nuevas formas de dominación. Transcurrido más de un siglo y medio de aquel triste y certero vaticinio, podemos afirmar que una de las fuerzas más corrosivas de la lucha por la defensa de los derechos humanos y la democracia bebe de la expansión del individualismo, del dominio de una idea de libertad circunscrito a la iniciativa privada y del imperio de una subjetividad que se satisface al interior de aquel “materialismo honesto”, un morada aparentemente suficiente para edificar una moral. Esta mesa temática se propone analizar aquellos elementos que han deteriorado la creencia en un progreso moral de la humanidad (Kant) que se apoyaba en la expansión de los derechos y de la democracia igualitaria. Dichos elementos están ligados, sin duda, a la crítica y consecuente debilitamiento de la idea de Estado, tal como fue concebida hacia finales del XVIII y la primera mitad del XIX, y a la desilusión provocada por las promesas no cumplidas de la democracia (Bobbio). A lo anterior se suma hoy, de un modo decisivo, la implantación de regímenes políticos centrados en la privatización de la vida, la consumación de un capitalismo de superproducción y de venta desmedida de servicios (Deleuze) y en la omnipresencia de la soberanía del deseo como única lectura del sentido de la libertad en espacios desterritorializados y abiertos. Desde esta perspectiva, esta mesa está abierta a recibir aportes que se sitúen en el amplio arco que va desde la concepción crítica hegeliano marxiana del Estado, hasta las teorías actuales de inspiración neoliberal acerca de la minimización del estado, con la única restricción

de que estas revisiones críticas estén vinculadas al problema de la defensa de los derechos y a la dificultad para la constitución de una ciudadanía auténticamente democrática.

Eje 9. “Jueces en Democracia: Los derechos humanos y la filosofía política de la Corte Interamericana”.

Coordinadores: Isabel Wences (Universidad Carlos III de Madrid, España) y Alejandro Sahuí (Universidad Autónoma de Campeche, México).

 [**tema9simposioaifp@uacam.mx**](mailto:tema9simposioaifp@uacam.mx)

El Sistema Interamericano de Derechos Humanos, al igual que su homólogo europeo, se ha constituido como una entidad internacional de enorme relevancia en el horizonte jurídico y político de las sociedades occidentales. La Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) ocupa el lugar central en el primero de ellos y, en los casi cuarenta años de su actividad, ha alcanzado un gran reconocimiento a su labor. Entre los diversos factores que sustentan este éxito, obtenido muchas veces en contextos políticos poco propicios, ocupa un lugar preeminente una interpretación de la Convención Americana de Derechos Humanos que dista de las restricciones de una hermenéutica formalista o mecanicista. La Corte IDH, de manera acentuada a lo largo del tiempo, ha desarrollado una interpretación progresiva y dinámica de los derechos, incluyendo dimensiones o aspectos que son relevantes no sólo desde una perspectiva jurídica, sino también moral y política. En este sentido, los casos contenciosos, las medidas provisionales y las opiniones consultivas de sus jueces constituyen un elemento central en la conformación de las características del denominado nuevo constitucionalismo latinoamericano y de algunos de sus temas, concepciones y valores fundamentales. Estos elementos desbordan el análisis dogmático que suele prevalecer en el mundo del derecho y requieren el análisis de sus presupuestos filosóficos subyacentes. El objetivo de la mesa es reunir trabajos que desarrollen una aproximación normativa, desde el ámbito de la filosofía práctica, y en particular desde la filosófico-política, de los diversos conceptos, teorías, doctrinas e ideologías que subyacen a las decisiones, consultivas y contenciosas, de la Corte IDH. Este tipo de reflexiones ayudarán a conocer las ideas políticas y los valores morales subyacentes en los derechos humanos reconocidos. Asimismo, exhibirán qué paradigmas y teorías de la justicia yacen en su jurisprudencia (entre otras, podríamos preguntarnos si son teorías liberales plenamente respetuosas con el ideal de la autonomía; si son teorías liberales igualitaristas; si son teorías que sostienen que hay desigualdades moralmente admisibles; si son teorías atomistas, individualistas y

abstractas; si son teorías basadas en el marxismo analítico; si son teorías que están en desacuerdo con la neutralidad del Estado en materia de concepciones del bien, si son teorías que pretenden el reconocimiento de la pluriculturalidad; si son teorías cuya concepción de la libertad se basa en la no dependencia y en la no dominación); y mostrarán cuál es el contenido, y si este es siempre uniforme, de muchos de los conceptos que acompañan a su lenguaje (por ejemplo, el de vulnerabilidad). Lo anterior, entendemos que ofrece un enfoque útil para conocer cuál es la agenda política y las convicciones personales, morales y públicas de los jueces integrantes de la Corte, así como el grado de su compromiso y responsabilidad con los valores y principios sobre los que se edifican los Estados constitucionales y democráticos de derecho que integran el Sistema Interamericano y con los que su jurisprudencia puede entrar en conflicto.

Eje 10. “Los derechos humanos a debate en la modernidad tardía”.

Coordinadores: Mario Alfredo Hernández (Universidad Autónoma de Tlaxcala, México) y Luis González Placencia (Universidad Autónoma de Tlaxcala, México).

 [**tema10simposioaifp@uacam.mx**](mailto:tema10simposioaifp@uacam.mx)

Hoy, el paradigma de los derechos humanos se halla sometido a profundas y diversas críticas, tanto en lo que se refiere a su coherencia conceptual como en lo que tiene que ver con las posibilidades de su realización en horizontes socialmente polarizados, donde han resurgido narrativas nacionalistas y se han fortalecido las fronteras nacionales que constituyen un obstáculo para el libre tránsito de personas y la generalización de estándares normativos para proteger la dignidad de las personas. En contraste, el carácter ilustrado del paradigma de los derechos humanos los despliega en el discurso filosófico de la modernidad como protecciones inherentes a la las personas, independientemente de sus identidades o adscripciones grupales; además, este paradigma expresa la promesa de construir un orden político racional en cuyo contexto los seres humanos puedan reconocerse mutuamente como libres e iguales, aunque de hecho no lo sean dada la existencia de desigualdades y formas de opresión relacionadas con el género, la orientación sexual, la identidad de género, la clase, el perfilamiento racial, la discapacidad, la edad, la situación migratoria u otros. En torno al paradigma de los derechos humanos se han reformulado en clave universalista los valores éticos que fundamentaron el *giro copernicano* moderno, es decir, las ideas de dignidad, igualdad, libertad y autonomía, para lograr su traducción a un

vocabulario jurídico susceptible de ser positivado y que generara obligaciones para los Estados, incluso más allá de las fronteras nacionales. En este sentido, el discurso de los derechos humanos, en buena medida, abreviaría de lo que el filósofo mexicano Luis Salazar ha denominado el *síndrome de Platón*, es decir, la idea de que los dilemas de la política y las divisiones ciudadanas en torno a un proyecto de justicia se resolverían dada la existencia de una serie de principios fundacionales del orden social –como los derechos humanos– que serían reconocidos como verdades evidentes por sí mismas. No obstante, el día de hoy parece existir una perplejidad, cuando no un franco escepticismo, a propósito de la posibilidad de erradicar las desigualdades y las opresiones desde una visión así de los derechos humanos. Actualmente, estos constituyen un discurso que se ha relativizado frente a las demandas que plantea la garantía de la seguridad, la erradicación de la pobreza, la contención de los flujos migratorios, la sociedad de la información o la estabilidad y cohesión políticas; de manera paralela, el discurso de los derechos ha conocido en la modernidad usos sectarios, discriminatorios o francamente contrarios a una formulación universal de la dignidad humana. Por esto, nuestra tarea no es renunciar al potencial emancipador y libertario que la primera modernidad asoció a los derechos humanos; sino más bien pensar, desde la filosofía política, la forma en que este paradigma tendría que reformularse en contextos de polarización social, de profunda desigualdad y discriminación, de desconfianza hacia la democracia a causa de la impunidad y la corrupción, de posverdad y relativización del discurso democrático, así como de globalización de los poderes fácticos y mafiosos frente al debilitamiento del Estado y sus instituciones. Esta mesa de trabajo busca integrar ponencias que se ocupen de algunos de estos dilemas conceptuales y que propongan análisis y modelos creativos para responder y, acaso, superar las críticas desencantadas, posmodernas y antidemocráticas que se han hecho al paradigma de los derechos humanos.

Eje 11. “Género y analítica de las desigualdades: un desafío para la política del siglo XXI”.

Coordinadoras: Dora Elvira García (ITESM, México) y María José Guerra Palmero (Universidad de la Laguna, España).

 [**tema11simposioaifp@uacam.mx**](mailto:tema11simposioaifp@uacam.mx)

La filosofía política hegemónica ha sido refractaria tanto a incluir como tradición teórica y práctica al feminismo, cuyo origen es la Ilustración, como a estimar el valor del análisis social crítico que habilita la perspectiva de género. Los enfoques interseccionales - género, clase,

raza, etc.- han sido constantes en el desarrollo de las distintas olas teóricas y políticas del feminismo. En este Simposio trataremos de señalar las derivas más señaladas de estos lineamientos con el fin de que en pleno siglo XXI se comprenda la centralidad política del feminismo. La pretensión de este eje es recuperar un papel de centralidad para el pensamiento crítico-filosófico sobre el género, superando el olvido y desdén a que la racionalidad patriarcalmente orientada que ha guiado a gran parte de la historia de la filosofía ha tratado de condenarlo.